

República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

Resolución Administrativa N° 502
03 de diciembre de 2024

Por la cual se designa temporalmente a la licenciada **YOANNY GRISEL PRESTÁN**, como Presidenta Encargada del Comité Disciplinario de la Autoridad Nacional de Aduanas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADUANAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se crea la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su disposición;

Que el Decreto de Gabinete No. 29 de 18 de agosto de 2004, adopta el Código de Ética y Conducta para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Aduanas, intermediarios involucrados en la gestión pública aduanera y los sujetos pasivos de la obligación aduanera;

Que el artículo 57 del Decreto de Gabinete No. 29 de 18 de agosto de 2004, señala la conformación de un Comité Disciplinario responsable de aplicar dicho instrumento ético legal y sustanciar los procedimientos disciplinarios allí previstos;

Que la Resolución 175 de 07 de mayo de 2014 establece la conformación del Comité Disciplinario dirigido a aplicar las disposiciones contempladas en el Código de Ética y Conducta para los servidores públicos de Aduanas, los intermediarios involucrados en la gestión pública aduanera, y los sujetos de la obligación aduanera, el cual está conformado por (1) representante de la Autoridad Nacional de Aduanas, o a quién delegue; un (1) representante de los intermediarios de la Gestión Pública Aduanera; un (1) representante de los sujetos pasivos de la obligación aduanera y un representante de la sociedad civil, de notoria reputación;

Que mediante la Resolución No. 310 de 01 de septiembre de 2014, se designa el Comité Disciplinario para la aplicación del Código de Ética y Conducta para los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas, los intermediarios involucrados en la gestión Pública aduanera y los sujetos pasivos de la obligación;

Que mediante la Resolución No. 460 de 28 de septiembre de 2021 se designa a Carmen Lorena Chu como la representante legal de la Autoridad Nacional de Aduanas en el Comité Disciplinario para la aplicación del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Aduanas;

Que mediante la Resolución No. 085 de 15 de febrero de 2018, se designa al licenciado Jehiel Alves Serrano como suplente de Carmen Lorena Chu en el Comité Disciplinario para la para la aplicación del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Aduanas, inclusive durante las ausencias del titular, sin dejar de ejercer sus funciones;

Que para el período comprendido del 14 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025, la representante del Comité Disciplinario se encontrará atendiendo asuntos personales, por lo que se hace necesario la designación del servidor público que la reemplace durante dicho período;

Que la designación de los miembros del Comité Disciplinario la hará la máxima autoridad aduanera;

Autoridad Nacional de Aduanas
Resolución Administrativa No. 502
Panamá, 03 de diciembre de 2024
Pág. 2-2

Que por lo antes expuesto, la Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR temporalmente como representante de la Autoridad Nacional de Aduanas ante el Comité Disciplinario (Presidenta Encargada) a la licenciada **YOANNY GRISSEL PRESTÁN**, portadora de la cédula de identidad personal 8-253-736, actual Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, para el período comprendido del 14 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025, sin dejar de ejercer sus funciones.

Artículo 2: DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 085 de 15 de febrero de 2018, en la cual se designa al licenciado Jehiel Alves Serrano como suplente de Carmen Lorena Chu en el Comité Disciplinario para la para la aplicación del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Aduanas, inclusive durante las ausencias del titular, sin dejar de ejercer sus funciones.

Artículo 3: REMITIR copia de la presente Resolución a las Administraciones Regionales de Aduanas, Dirección de Relaciones Públicas, Oficina Institucional de Recursos Humanos y a la Junta de Evaluación y Ética de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Artículo 4: La presente resolución rige del 14 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025.

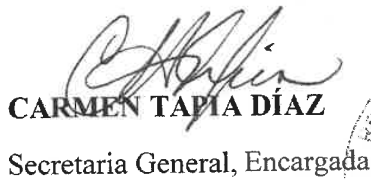
FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley N°1 del 13 de febrero de 2008; Decreto de Gabinete N° 29 de 18 de agosto de 2004; Resolución 175 de 07 de mayo de 2014, Resolución N° 310 de 01 de septiembre de 2014 y demás legislaciones concordantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


SORAYA L. VALDIVIESO

Directora General




CARMEN TAPIA DÍAZ
Secretaria General, Encargada



SLV/CTD/LS/clc

El Secretario General de la
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
PANAMA 11 DE dic DE 2024
